

**SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LAS COMPETICIONES
DE FORMACIÓN PROFESIONAL SPAIN SKILLS 2024**

EXP.: 24/023-1000271059

- FE DE ERRATAS. -

Les informamos que se ha observado una errata, que procede señalar, en:

ERRATAS EN EL ANEXO I- CUADRO DE CARACTERISTICAS.

En el apartado **14.- ASEGURAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, donde dice:**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El contratista vendrá obligado a indemnizar cualquier tipo de daños personales, materiales y perjuicios consecuenciales, derivados de la ejecución del servicio adjudicado, tanto a IFEMA y sus dependientes como a terceros.

A efectos de garantizar la indemnización, el contratista deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que contemplará las siguientes coberturas y condiciones mínimas.

La vigencia del seguro deberá mantenerse durante todo el periodo de contratación del servicio adjudicado.

LIMITE MINIMO DE INDEMNIZACION: 300.000 euros por siniestro y año.

RESPONSABILIDADES Y COBERTURAS GARANTIZADAS:

- 1.Responsabilidad Civil Profesional, que incluya expresamente el servicio a realizar como actividad asegurada.
- 2.Responsabilidad Civil General.
- 3.Responsabilidad Civil Subsidiaria de Subcontratistas (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato).
- 4.Responsabilidad Civil Patronal (sublímite por víctima mínimo de 150.000 euros).
- 5.Responsabilidad Civil Cruzada (en caso de que subcontraten servicios para la ejecución del contrato, sublímite por víctima mínimo de 150.000 euros).
- 6.Defensa jurídica y constitución de fianzas civiles y criminales.

En ningún caso, las franquicias aplicables repercutirán sobre el beneficiario de las indemnizaciones que se deriven de la ejecución del presente contrato.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

OBJETO DEL SEGURO:

Garantizar el aseguramiento de las reclamaciones y sus consecuencias económicas derivadas de cualquier responsabilidad civil que se formulen en relación con la realización del servicio adjudicado contra el contratista asegurado, la propia Institución Ferial de Madrid (IFEMA) y sus dependientes.

SEGURO DE ASISTENCIA EN VIAJE

El ofertante deberá aportar una póliza de seguro de asistencia en viaje para los visitantes que comprenderá la atención, los gastos médicos, el seguro de equipaje, demoras y responsabilidad civil privada, que contemple -como mínimo- las siguientes coberturas:

EQUIPAJES	IMPORTE
Robo o daños materiales del equipaje por pérdida.	600€
Demora en la entrega.	120 €
Gastos de gestión por pedida de documentos.	120 €
DEMORAS	
En la salida del medio de transporte con 30 euros/un mínimo de 6 horas, 90,00 euros, y por cada 6 horas más, otros 90,00 euros, con límite de:	270 €
En la llegada del medio de transporte. Con un mínimo de 3 horas.	90 €
Anulación de la salida por huelga.	90 €
Pérdida de enlaces por retraso del medio de transporte.	90 €
ACCIDENTES MEDIO TRANSPORTE	
Fallecimiento por accidente en medio transporte público y colectivo.	120.000 €
ASISTENCIA : derivada de enfermedad o accidente	
Por gastos médicos, farmacéuticos u hospitalarios durante la realización del viaje.	120.000 €

Prórroga de estancia del viajero en hotel por prescripción médica, 100,00 euros/día.	1.000 €
Gastos de Odontología por urgencias	150 €
Desplazamiento de un familiar acompañante por enfermedad grave del viajero Asegurado. Si la hospitalización dura más de 5 días, billete de ida y vuelta para un familiar.	ILIMITADO
Estancia del familiar acompañante. Gastos de hotel, 100,00 euros/día.	1.000 €
Repatriación o transporte sanitario del viajero por enfermedad o accidente.	ILIMITADO
Repatriación o transporte del viajero asegurado si falleciese	ILIMITADO
Repatriación o transporte de los acompañantes del viajero Asegurado, si procede.	ILIMITADO
Regreso anticipado del viajero asegurado por fallecimiento de un familiar directo.	ILIMITADO
Regreso anticipado del viajero asegurado por hospitalización de un familiar directo.	ILIMITADO
Regreso anticipado del viajero Asegurado por siniestro grave en hogar o despacho profesional.	ILIMITADO
Servicio de información y ayuda en viaje.	INCLUIDO
GASTOS DE ANULACION DE VIAJE, por causas ajenas al asegurado hasta la suma de:	600 €
Responsabilidad civil privada del viajero en el extranjero.	60.000 €
FIANZAS JUDICIALES CIVILES:	6.000 €

MUY

IMPORTANTE:

A efectos de acreditar el cumplimiento de esta exigencia, el Contratista deberá entregar, dentro del plazo otorgado por IFEMA MADRID, **uno de los dos** siguientes documentos:

Una COPIA DE LA POLIZA con su correspondiente recibo de prima en la que deberá especificarse todas y cada una de las condiciones establecidas con anterioridad: i) Límite de indemnización, ii) Responsabilidades y coberturas garantizadas, iii) franquicia máxima, iv) Asegurado adicional.

UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ASEGURADORA en el que deberá relacionarse específicamente todas y cada una de las condiciones establecidas con anterioridad: i) Límite de indemnización, ii) Responsabilidades y coberturas garantizadas, iii) franquicia máxima, iv) Asegurado adicional.

Debe decir:

El adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a IFEMA y a terceros en el desarrollo de su actividad, así como de los daños y perjuicios que se deriven.

IFEMA, quedará exonerado de toda responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados de los servicios y trabajos objeto de esta contratación.

El Adjudicatario aportará certificado que acredite la contratación y vigencia de un seguro responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 €/siniestro y año.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística

01 de febrero de 2024